

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de QUINTANAR DE LA ORDEN por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

Aprobado inicialmente el expediente crédito nº 2 /2024 de modificación de crédito (crédito extraordinario) financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, por Acuerdo del Pleno de fecha 31-07-2024, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://guintanardelaorden.sedelectronica.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado dicho Acuerdo de forma definitiva

En Quintanar de la Orden, 1 de agosto de 2024.- El Concejal-Delegado Área de Economía, Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Francisco Manuel Luján Martín-Zamorano.

Nº.I.-4058